



CHB/GJ

0910260r.zp

E S T A T U T O S

de:

P.M.I. Holdings B.V.,
domiciliada en Amsterdam

Denominación y Sede.

Artículo 1.

1. La sociedad se denominará: P.M.I. Holdings B.V. y
tendrá su domicilio en Amsterdam.

2. Podrá establecer oficinas y sucursales tanto en el país
como en el extranjero.

Objeto.

Artículo 2.

La sociedad tendrá por objeto: participar en, interesarse de
otra manera en, financiar y llevar la administración de otras
empresas de la índole que sea, contraer y efectuar préstamos
y dar garantías, si o no para deudas de terceros, así como
todo cuanto esté relacionado con lo que antecede o pueda
contribuir a su realización.

Duración.

Artículo 3.

La duración de la sociedad será por tiempo indefinido.

Capital.

Artículo 4.

